

SECCION TERCERA.

Municipal de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia de Soria.

Circular.

Venciendo en el presente mes las obligaciones de compradores de Bienes Nacionales insertas á continuacion, se hace saber á los interesados para que en el preciso término de quince dias, contado desde el vencimiento de cada pagaré, se presenten á solventarlos en la Comision del Banco de España de esta provincia, tomando razon de ellos en esta Administracion como está prevenido.

Tan pronto como reciban el presente Boletin, procederán los Sres. Alcaldes á notificar á los sujetos expresados en el mismo que estén domiciliados en su distrito jurisdiccional, haciédoles firmar el «enterado» en la diligencia de notificación, la cual remitirán en seguida á esta Dependencia para que surta los efectos de instrucción.

Plazos	Vencimiento	Fincas.
11. ^o	7 Julio 66.	Rústicas.
11. ^o	11 id.	Id. de Omenáca.
11. ^o	17 id.	La Mayor de Soria.
11. ^o	24 id.	Cabildo de Osma.
11. ^o	26 id.	Colegial de Soria.
11. ^o	30 id.	Iglesia de Navalcaballo.

Plazos	Vencimiento	Procedencia.	Nombres.
11. ^o	7 Julio 66.	Curato de San Gregorio.	Lorenzo las Heras.
11. ^o	11 id.	Id. de Omenáca.	Miguel Uzuriaga.
11. ^o	17 id.	La Mayor de Soria.	Anacleto Llorente.
11. ^o	24 id.	Cabildo de Osma.	Tomás Duarte.
11. ^o	26 id.	Colegial de Soria.	El mismo.
11. ^o	30 id.	Iglesia de Navalcaballo.	Roman de la Orden.

Plazos	Vencimiento	Nombres.	Importe.
11. ^o	7 Julio 66.	Id. de Matute.	57.
11. ^o	11 id.	Soria.	4619 368
11. ^o	17 id.	Quintana Redonda.	3500
11. ^o	24 id.	Almenar.	5776 600
11. ^o	26 id.	idem.	14 el 700
11. ^o	30 id.	Soria.	42.
		Oncala.	42 600

CLERO.—POSTERIORES.

CLERO.—POSTERIORES.		PARTIDA OFICIAL DE LA CAJERA	
Franciscos de Berlanga.	Fernan Barragan.	Berlanga.	16 500
Iglesia Colegial de Berlanga.	Pedro Carpintero.	idem.	40
Id. de Taroda.	El mismo.	idem.	36 500
Claras de Almazán.	Celestino Pascual.	Nepas.	32 500
Bernardos de Huerta.	Cipriano Egido.	Moron.	33 500
Curato de Neguillas.	Aniceto Verde.	Derroñadas.	15 625
Cabildo de Sigüenza.	El mismo.	idem.	15.
Iglesia de Señuela.	El mismo.	idem.	105
Id. de Cabanillas.	El mismo.	idem.	50
Veracruz de Moron.	El mismo.	idem.	10 030
San Vicente de Almazán.	Faustino las Heras.	Almazán.	110 500
Cabildo de Berlanga.	Juan Antonio Lopez.	idem.	141
Claras de Almazán.	El mismo.	idem.	78 520
Santa Catalina de Sigüenza.	El mismo.	idem.	20
Iglesia de Adradas.	Matias Gimerez.	idem.	25 500
Id. de Taroda.	Florencio de Francisco.	Taroda.	18 500
Cabildo de Almazán.	Sotero Gomez.	Almazán.	33 700
Iglesia de Campanario.	Francisco Gil.	idem.	30
Cabildo de Berlanga.	Angel Romero.	Soria.	170
Memoria de Maria Egido.	Jose Majan.	Momblona.	185
Cabildo de Almazán.	Antonio Garcia.	idem.	480
Id. de id.	Manuel Tarancón.	idem.	480
Iglesia de Borchicayada.	Rafael Gimenez.	Bujarrapian.	75 550
Santa Isabel de Medina.	Bartolome Martinez.	Almazán.	884 800
Memoria de Misas.	Facundo Tarancón.	Alentisque.	85 300
Vicaría de Moron.	Manuel Rubio.	idem.	225
Iglesia de Alentisque.	El mismo.	idem.	225
Id. de Baraona.	Manuel Hernando.	Baraona.	195 500
Memoria de José Sanchez.	José Loranca.	Alentisque.	35 200
Id. de María Egido.	El mismo.	idem.	16 200
Vicaría de Moron.	Felix la Peña.	Soria.	300 250
Iglesia de Fuentelcarro.	Fausto Garcia.	Fuentelcarro.	17
Id. de Campanario.	El mismo.	idem.	30
Animas de Balluncar.	Pablo Gonzalez.	Almazán.	130
Curato de Borjabad.	El mismo.	idem.	112
Ermita de Santa Ana.	Antonio Torrubia.	idem.	202 100
Premostratenses de Almazán.	El mismo.	idem.	70 500
Iglesia Retortillo.	Juan Martinez.	Soria.	60 250
idem.	El mismo.	idem.	27 100
Memoria Animas.	Pantaleon Alonso.	Almazán.	7 500
Cabildo de Berlanga.	Victoriano Raso.	Olivega.	344 160
Ermita de Tarazona.	Juan Martinez.	Soria.	800 352
Animas de Carraseosa.	Lorenzo Crespo.	Carrascosa de Abajo.	643 025
Ermita de Sigüenza.	Andrés de la Peña.	Escobosa de Almazán.	7 500
Religio de Escobosa Almazán.	Miguel Mantecon.	Almazán.	720 400
Claras de Almazán.	Pablo Chicharro.	Manzanares.	5 500
Iglesia de Manzanares.	Tadeo Camana.	Soria.	10
Id. de Fuentelpuerce.	Martin Moron.	idem.	320 150
Concepcion de Berlanga.	Ramon Martin, apoderado del	Medina.	47 035
Cabildo de Medina.	Marqués de Alcolea.	idem.	31 158
Censos.	El mismo.	idem.	134 043
	El mismo.	idem.	125 408
	El mismo.	idem.	26 706
	Benito Ocen.	Torralba de id.	108 725
	Antonio Casado.	Fuentelcarro	317 114
	Manuel Martinez Azagra.	Almazán.	

Plazos.	Vencimiento.	Fincas.	Procedencia.	Nombres.	Pueblos.	Importe. Esc. Mils.
ESTADO.—POSTERIORES.						
7.0	2 Julio 66.	Rústica.	Capellanía del Chantre Trujillo	Lamberto Martínez.	Medinaceli.	8 750
7.0	2 id.		Animas de Radona.	Vicente de Vicente.	idem.	12 500
7.0	13 id.		Id. de Librada Delgado.	Julian Pozas.	Soria.	85
7.0	16 id.		Capellanía de Pedro Castillo.	Zacarías Velez.	Uréx.	3 300
7.0	18 id.		Id. de Tormes.	Juan Ruiz.	Villaciervos.	75 500
7.0	21 id.		Id. de Alcázar.	Miguel Uzuriaga.	Soria.	39 885
7.0	28 id.		Id. de María Martinez.	Venancio Blasco.	San Andrés de Almarza.	91 750
8.0	29 id.		Id. de Pedro Castillo.	Silvestre de Gracia.	Medina.	68
3.0	8 id.		Id. del Estado.	Jose Garcia.	Villanueva de Gormáz.	66 100
3.0	11 id.		Id. del id.	Benito Rica.	Burgo.	81 700
3.0	14 id.		Id. de Juan Sanz.	Angel Vadillo.	Arguijo.	14 025
8.0	21 id.	Urbanas.	Beaterio de San Gerónimo.	Patricio Aban.	Agreda.	85
8.0	27 id.		idem.	Pío del Campo.	idem.	28
8.0	30 id.		Cap. del Chantre de Trujillo	José Aban.	idem.	50
4.0	3 id.		Adjudicaciones por débitos.	Manuel Alonso.	Medina.	31
2.0	10 id.		Capellana de Miguel Quintana	Manuel Perez.	Esteras de Soria.	11 400
				Andrés Sanchez de Carrascosa.	Agreda.	25
BIENES DE PROPIOS.—POSTERIORES.						
8.0	27 Julio 66.	Rústicas.	Propios de Lodares de Osma	Pedro Alfaro.	Lodares de Osma.	106 400
8.0	29 id.		Id. de Valdespina.	Vicente Hernandez.	Valdespina.	17 4250
8.0	30 id.		Id. de Taroda.	Deogracias Sánchez.	Taroda.	52 800
8.0	30 id.		Id. de id.	El mismo.	idem.	90 400
7.0	5 id.		Id. de Almazán.	Anastasio Jodra.	Almazán.	34 400
7.0	5 id.		Id. de id.	Manuel Ruiz.	idem.	41 920
7.0	6 id.		Id. de Bocigas.	Manuel de Marcos.	Bocigas.	432 108
7.0	7 id.		Id. de Almazán.	Eugenio Terrié.	Almazán.	37 840
7.0	7 id.		Id. de Judes.	Lucas Martínez.	Judes.	3 120
7.0	12 id.		Propios de Castil de Tierra.	Anselmo Jiménez.	Tejado.	216 54
7.0	13 id.		Id. de Berzosa.	Dámaso Hernando.	Berzosa.	1120 280
7.0	13 id.		Id. de San Leonardo.	Francisco Miguel Corral.	San Leonardo.	320 800
7.0	16 id.		Id. de Cabrejas del Campo.	Marcelino Manrique.	Soria.	29 040
7.0	16 id.		Id. de Zárares.	José Perez Blasco.	Mazaterón.	164 41
7.0	18 id.		Id. de Montejo.	Francisco González Cabia.	Montejo.	1120 280
7.0	28 id.		Id. de Escobosa de Almazán.	Julian Martínez.	Almazán.	160 40
7.0	28 id.		Id. id.	José Garijo.	Escobosa de Almazán.	216 240
5.0	2 id.		Id. de Cabrejas del Campo.	Francisco de Marco.	Cubrejas del Campo.	320 80
5.0	8 id.		Id. de Gómara.	Ceferino Calonje.	Gómara.	168 160
3.0	11 id.		Id. de Mosarejos.	Benito Rica.	Burgo.	52 330
3.0	11 id.		Id. de Sta. María de las Hoyas.	Andrés Ballesteros.	id.	96 24
2.0	7 id.		Id. de Nafria de Ucero.	Isidro Viñaraz.	Nafria de Ucero.	960 800
2.0	13 id.		Id. de Berlanga.	Bartolomé Martínez.	Almazán.	2120 530
8.0	4 id.	Urbana.	Id. de Riba Escalote.	Vicente Fuenmayor.	Berlanga.	292 800
8.0	29 id.		Id. de Agreda.	Francisco Cacho.	Agreda.	720 20
7.0	12 id.		Id. de Fuentelmonge.	Zacarias Ruiz.	Fuentelmonge.	7 200
7.0	13 id.		Id. de Morón.	Julian Gallego.	Morón.	50 400
7.0	16 id.		Id. de id.	Celestino Moreno.	id.	18 864
7.0	16 id.		Id. de Almazán.	José Gutierrez.	Almazán.	32 160
7.0	20 id.		Id. de Neguillas.	Bernardo Cervero.	Neguillas.	8 040
7.0	20 id.		Id. de Bayubas de Arriba.	El mismo.	id.	1 032
7.0	20 id.		Id. de Centenera de Andaluz.	Juan de Pablo.	Bayubas de Arriba.	1 800
7.0	20 id.		Id. de Berlanga.	Gerónimo García.	Centenera de Andaluz.	18 160
7.0	23 id.		Id. de Almenar.	Manuel Ibañez.	Berlanga.	41 360
5.0	11 id.		Propios de Almenar.	Atanasio Borobio.	Almenar.	9 600
5.0	12 id.		Id. de Villasayas.	Atanasio Borobio.	Almenar.	15 800
5.0	17 id.		Id. de id.	Gregorio Yusta.	Villasayas.	17 600
5.0	22 id.		Id. de Medina.	Victoriano Pascual.	idem.	72 170
5.0	24 id.		Id. de Arcos.	Martin Pozas.	Medina.	64 160
5.0	28 id.		Id. de Velilla de Medina.	Juan Bernardino.	Arcos.	50 560
4.0	4 id.		Id. de Torreandaluz.	Aniceto Ballano.	Velilla de Medina.	40 080
4.0	8 id.		Id. de Tardajos.	Domingo Hidalgo.	Torreandaluz.	285 600
3.0	4 id.		Id. de Montuenga.	Mariano Cuartero.	Soria.	200 50
3.0	4 id.		Id. de id.	Pascual Benito.	Montuenga.	19 520
3.0	4 id.		Id. de Somaen.	Braulio Gordo.	idem.	7 840
3.0	3 id.		Id. de Arcos.	Jose Palacio.	Somaen.	17 600
3.0	3 id.		Id. de id.	Juan Lopez.	Medina.	37 312
3.0	6 id.		Id. de Sagides.	Juan Bernardino.	Arcos.	8 800
3.0	6 id.		Id. de id.	Atanasio Ramos.	Sagides.	6 400
3.0	6 id.		Id. de id.	Tomás Ramos.	idem.	18 720
3.0	6 id.		Id. de id.	El mismo.	idem.	2 080
2.0	4 id.		Id. de id.	Pedro Sanz Ayuso.	San Leonardo.	40 800
2.0	4 id.		Id. de id.	El mismo.	idem.	48 12
2.0	4 id.		Id. de id.	El mismo.	idem.	92 008
2.0	4 id.		Id. de id.	El mismo.	idem.	184 808
2.0	4 id.		Id. de id.	Ramon Alonso.	idem.	92 160
2.0	4 id.		Id. de id.	Anselmo la Torre.	Soria.	464 116
2.0	5 id.		Id. de Retortillo.	Juan Martinez.	idem.	56 440
2.0	11 id.		Id. de Valdenebro.	Ruperto Manrique.	Valdenebro.	14 720
2.0	18 id.		Id. de id.	Santiago Martin.	Fresno.	128 160
2.0	19 id.		Id. de Fresno.	Angel Hernandez.	idem.	40 10
2.0	20 id.		Id. de Puebla de Eca.	Estanislao Esteban.	Camparano.	20 200

Plazos.	Vencimiento.	Fincas.	Procedencia.	Nombres.	Pueblos.	Importe.
2.0	26 Julio 66.	Urbanas.	Propios de Villasayás.	Martín Morón.	Soria.	80 por 100 20 por 100
BENEFICENCIA-POSTERIORES.						
8.0	14	id.	Rústicas.	Hospital de Almazán.	Ontalvilla de Almazán.	21 463
8.0	15	id.	id.	idem.	Momblona.	40
8.0	18	id.	id.	idem.	Frechilla.	15 100
8.0	18	id.	id.	idem.	Coscurita.	221 500
8.0	30	id.	id.	idem.	Matamala.	40
5.0	2	id.	id.	id. de Soria.	Villaciervos.	8 100
3.0	11	id.	id.	id. de Retortillo.	Burgo.	152 200
3.0	16	id.	id.	id. de Sigüenza.	idem.	80 200
8.0	8	id.	Urbanas.	id. de Soria.	Soria.	46 450
8.0	29	id.	id.	id. de Agreda.	Agreda.	240
8.0	30	id.	id.	id. de id.	idem.	52 840
8.0	30	id.	id.	id. de id.	idem.	250
5.0	23	id.	id.	id. de Sigüenza.	Medina.	100

Soria 1.º de Julio de 1866.—El Administrador, Marcial Cornel.

Ultima hora.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular número 161.

VIGILANCIA.

Por el Sr. Gobernador militar de esta provincia se me comunica en este dia lo siguiente:
«El Excmo. Sr. Capitan General de este Distrito con fecha 29 del anterior me dice lo que sigue:—Con esta fecha digo al Comandante de armas de Santander lo siguiente:—Las pretensiones o solicitudes para conservar armas, sea cualquiera la posición y circunstancias de los que la promuevan, á excepción de los aforados de guerra, deberá ser dirigida á V. S. por conducto del Sr. Gobernador civil, cuya autoridad al cursarla informará relativamente el concepto político de los interesados, circunstancias particulares y confianza que puedan ofrecer, en cuya virtud podrá V. S. decretar las solicitudes, autorizando ó no el uso de aquellas, y dándome cuenta; pero entendiéndose siempre necesaria la licencia nueva ó renovación de la antigua, si hubiese caducado, que el mismo Sr. Gobernador civil habrá de dispensar con arreglo á las prescripciones vigentes y en vista del citado decreto de V. S.—Lo digo á V. S. en contestación á su comunicación del 27. participándose haber dado una autorización provisional al Director Gerente del Banco; y para que sirva de regla en este caso y sucesivos de igual ó parecida naturaleza, lo digo á V. S. para su noticia y efectos consiguientes:—Lo trascibo a V. S. para su inteligencia y cumplimiento.»

Y yo lo inserto en este periódico oficial á fin de que llegue á noticia de los Alcaldes de esta provincia, y estos lo circulen y hagan saber á todos sus administrados, dándole al efecto la mayor publicidad para que nadie alegue ignorancia. Soria 1.º de Julio de 1866.—El Gobernador accidental, Rafael Tillo-Figueróa.

SECCION QUINTA.

Anuncio particular.

TARIFA

de los impresos que la Administración del «Manual de Presupuestos y Contabilidad municipal» suministra á los Ayuntamientos.

Presupuesto municipal.

Precio.

Mils. * Es. Ms.

- 10 ejemplares de presupuestos municipales..

750

6 ejemplares de liquidaciones de gastos municipales. 600

6 id. de id. de ingresos. 600

3 estados comparativos del presupuesto municipal. 300

24 relaciones de gastos municipales á 25 milésimas cada una. 600

12 id. de ingresos id. 300

3 ejemplares de la carpeta para cubierta del presupuesto municipal. 250

6 certificaciones del acta de arqueo de 30 de Junio á 25 mils. cada una. 150

6 id. de la de 30 de Setiembre. 150

Presupuesto de Beneficencia.

10 ejemplares de presupuestos de beneficencia 750

6 ejemplares de las liquidaciones de gastos de id. 400

6 id. de las de ingresos de id. 400

3 estados comparativos del presupuesto de id. 200

24 relaciones de gastos de id. 600

12 id. de ingresos de id. 300

Presupuesto de Cárcel.

3 ejemplares del presupuesto especial de gastos e ingresos de las cárceles de partido. 200

Liquidacion de fin de año, cuando se renovarse el Ayuntamiento varia la persona del Alcalde.

2 ejemplares de la liquidación que con arreglo á la disposición octava de la circular de la Dirección general de Administración local de 7 de Marzo de 1860, ha de entregar el Alcalde saliente á su sucesor en 31 de Diciembre del año en que corresponda la renovación del Ayuntamiento 500

Intervencion de los fondos municipales.

Libro diario.—Este libro consta de once pliegos en los cuales se comprende la instrucción indispensable para su uso. (Cada pliego suelto interior para los que necesiten mayor número, 50 mils.)

Libro Mayor.—Contiene la cuenta detallada de todos y cada uno de los artículos del presupuesto. Este libro está dispuesto de tal modo que pueden sentarse en él los créditos del ordinario y las alteraciones en más ó en menos que después se hagan por virtud del adicional, sin raspar ni enmendar, ni menos hacer asientos con lápiz, lo cual, ya que no sea ilegal, carece de la formalidad necesaria en un documento de esta clase.

Libramientos.—Cien ejemplares.

Cargarémes.—Treinta id. Cartas de pago.—Id. id.

Libro de actas de arqueo.—Este libro consta de cuatro pliegos con quince actas, correspondientes á los quince meses que dura el ejercicio del presupuesto, y facilita extraordinariamente el conocimiento de las existencias de cada presupuesto durante el periodo de ampliación, sin sellar.

(Los Ayuntamientos que prefieran tenerlo sellado á unirle el papel de reintegro ó pegar en él los sellos sueltos que se expenden en los estancos, acompañarán á su pedido 800 mils. mas para los cuatro sellos que necesitan.)

Cuenta de Administracion.

Cuenta de Administración ó del presupuesto, que debe rendir el

Alcalde: tres ejemplares, con las mismas condiciones que la general y adicional de caudales.

Estado demostrativo de ingresos y gastos que debe acompañar á la cuenta de Administración del Alcalde: tres ejemplares en papel marquilla, con casillas muy espaciosas para la colocación de los guarismos.

Inventarios del patrimonio municipal: tres ejemplares.

Cuenta de caudales.

Libro de Caja.—Consta de once pliegos, en los cuales se comprende la instrucción indispensable para su uso.

Este libro, lo mismo que el Diario de Intervención, está dispuesto de tal modo, que se comprueban el uno con el otro, y ambos sirven de comprobante á los arqueos mensuales.

(Cada pliego suelto interior para los que necesiten mayor número, 50 mils.)

Cuenta general de caudales que se rinde en el mes de Julio: tres ejemplos sin sellar.

(Uno de ellos debe llevar el sello 9º: los Ayuntamientos que lo quieran, acompañarán á su pedido 200 mils. mas)

Cuenta adicional que debe rendirse en 15 de Octubre: tres ejemplos con iguales condiciones que la general (Esta cuenta sirve para las mensuales.)

Relaciones de Cargo (Ingresos): diez pliegos.

Id. de Data (Gastos): veinte idem.

Nominas para el pago de los haberes de todos los empleados municipales: diez pliegos.

Carpetas de Cargo: seis pliegos.

Id. de Data: seis pliegos.

Los pedidos se harán á D. Serapio Sanchez, vecino de Soria.

SORIA.—Imp. de D. B. Peña Guerra.